



Municipalidad de La Plata

LA PLATA,

*Julio Vilella*

Período 2016

Registro de Decretos

Folio N° 00342

Visto el presente Expediente Nro. 4061-988832/16 por el cual la SECRETARIA DE CULTURA Y EDUCACION, gestiona la refacción del Jardín Maternal Villa Elvira (calle 7 e/81 y 82 Villa Elvira) y de la Escuela Municipal N° 2, con destino a las mismas dependencias, mediante Solicitud de Pedido Nro. 440/16, obrante a fs. 6/8; y

**CONSIDERANDO:**

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 22/16, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, que a continuación se transcribe y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la empresa STYLO ALCO CONSTRUCTORA S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 533.460,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la compañía de seguros Federación Patronal Seguros S. A., mediante póliza N° 263804, por la suma total de PESOS VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 26.673,00).-

SOBRE N° 2: Perteneciente a la empresa PROVESER S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS SEISCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 680.000,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la compañía de seguros COSENA SEGUROS S.A., mediante póliza N° 192748, por la suma total de PESOS TREINTA Y CUATRO MIL (\$ 34.000,00).-

SOBRE N° 3: Perteneciente a la empresa CIVIMET S.R.L., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 597.500,00); presenta garantía de oferta mediante póliza de caución de la compañía de seguros ALBA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS S.A., mediante póliza N° 766042, por la suma total de PESOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 29.875,00).-

SOBRE N° 4 : Perteneciente a la empresa LAS TRES N S.A., quien cotiza por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 590.359,00); no presenta garantía de oferta por lo que dicha cotización no podrá ser tenida en cuenta en virtud de que la misma no cumple con el inc. 3º del art. 14º del Pliego de Bases.-

Que la oferta de la firma STILO ALCO CONSTRUCTORA S.R.L., para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 533.460,00); resulta de menor precio y se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL  
D E C R E T A:

000328

**ARTICULO 1º:** Apruébase la LICITACION PRIVADA Nro. 22/16, efectuada con fecha 14/03/16, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 2º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma **STYLO ALCO CONSTRUCTORA S.R.L.**: ítem. 1, por menor precio, por la suma total de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA (\$ 533.460,00).-

**FORMA DE PAGO:** DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS de FECHA de PRESENTACION de FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 3º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo a la U.E. 12 – SECRETARIA DE CULTURA – Jurisdicción 1110111000 – SECRETARIA DE CULTURA - Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.-

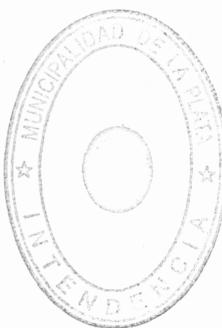
**ARTICULO 4º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 5º:** Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta ultima sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Sr. SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 7º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA, a sus efectos.-

Ing. CLAUDIO F. MOTANO  
Secretario de Hacienda  
y Finanzas  
Municipalidad de La Plata



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata